

CIRCULAR No. 013

San Juan de Pasto, 23 de junio de 2016

PARA TRABAJADORES OFICIALES, FUNCIONARIOS PUBLICOS Y CONTRATISTAS.

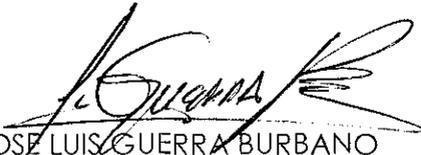
ASUNTO UTILIZACION DEL SERVICIO DE AGUA

Teniendo en cuenta la importancia del adecuado uso del agua en las actividades que realizamos diariamente, es necesario utilizar este elemento de forma racional. Por lo tanto se insiste al personal de planta y/o contratistas que sigue prohibida la conexión de mangueras destinadas a prácticas para lavado de carros particulares u oficiales, en cualquiera de las instalaciones de la Alcaldía de Pasto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 692 del 2014, expedida por la Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

La administración Municipal estará atenta a tomar los correctivos del caso ante el incumplimiento de lo dispuesto.

Atentamente,



JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Secretario General

Redactó Gloria R.



SC CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: secretariageneral@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento